

## **SOLO ANTE EL PELIGRO SAS**

Las empresariales andaluzas llevamos unos años luchando solas ante la Administración, sobre todo en temas que creemos que la Junta de Andalucía no tiene toda la competencia necesaria para sus planes de ahorro. Como, por ejemplo, es una invasión de competencias el entrar a regular sobre la prescripción y la dispensación de medicamentos ya que es materia reservada al Estado, según recoge la Ley de Garantías.

Y los tribunales nos están dando la razón, afortunadamente por el bien de la botica. Últimamente hemos conseguido la sentencia de los DH basándonos en estos principios. Y en base a ellos, se ha producido la anulación del decreto de residencias. Insisto en que es el Gobierno Central quien tiene las competencias en materia sanitaria; las comunidades autónomas tan solo tienen competencias ejecutivas en esta materia, es decir, capacidad de organizar cómo llevarlo a cabo.

Así que, aunque nos quedemos todavía más solos, seguiremos velando para que se cumpla la legalidad vigente, recurriendo todo aquello que creemos que no se ajuste a derecho. Intentaremos ayudar a la viabilidad de las oficinas de farmacia.

Leopoldo González Sanz de Andino

Presidente de APROFASE